

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	50 pesetas.
Semestre	30
Trimestre	20

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán, que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.053

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En la Alcaldía de Fuente el Sol se halla depositada una vaca de casta brava, capa blanca y negra, con los dos cuernos serrados, al parecer ciega, con una marca, letra J, número ilegible, en el costillar derecho.

Lo que se hace público por este periódico oficial a los efectos del reglamento de Reses mostrencas y conocimiento de los interesados.

Valladolid, 16 de Septiembre de 1939. — Año de la Victoria.

El Gobernador civil,

Jesús Rivero Meneses

Núm. 3.002

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en los términos municipales de San Llorente y San Román de Hornija, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del día 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha epizootia, señalán-

dose como zona sospechosa los términos colindantes y como zona infecta la totalidad de los términos municipales de San Llorente y San Román de Hornija.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y aislamiento de los mismos y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente reglamento de Epizootias y en mi circular número 2.886 («Boletín Oficial» de la provincia del 18 de Agosto de 1938).

Valladolid, 12 de Septiembre de 1939. — Año de la Victoria.

El Gobernador civil,

Jesús Rivero Meneses

Núm. 3.026

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de Valladolid

Relación de sanciones impuestas por esta Delegación provincial y aprobadas por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia a los señores que a continuación se expresan y por los motivos que también se indican:

Frutos Núñez Alonso, de Mucientes, por infracciones en materia de abastos, 50 pesetas.

Francisco del Campo, de Medina de Rioseco, por venta de cerezas a precios abusivos, 50 pesetas.

Celestina Martínez, de Medina de Rioseco, por el mismo motivo, 5 pesetas.

Felisa Rey, de Medina de Rioseco, por el mismo motivo, 5 pesetas.

Patricio Juárez García, de Vega de Ruiponce, por venta de patatas a precio superior al de tasa, 25 pesetas.

Juan Barrios Monterrubio, de Torrelobatón, por venta de garbanzos a precio superior al de tasa, 50 pesetas.

Cesárea Pérez, de Valladolid, por negarse a vender uvas sin llevar otros artículos, 25 pesetas.

Alfonsa Marqués Pajón, de Nava del Rey, por venta de hortalizas a precios abusivos, 100 pesetas.

Alvaro del Valle Cuevas, de Nava del Rey, por no tener lista de precios expuesta al público, 200 pesetas.

Fabián Velasco Rebollo, de Cigales, por venta de carne a precios abusivos, 2.000 pesetas.

Josefa Tejerina Villar, de Valladolid, por venta de pan a precio superior al de tasa, 5 pesetas.

Brígida González Garrote, de Cabezón de Pisuerga, por venta de pescado al por menor a precio superior al de tasa, 50 pesetas.

Gumersindo García Gutiérrez, «La Rula», de Valladolid, por venta de pescado al por mayor a precio superior al de tasa, 500 pesetas.

José Jorroto Sánchez, de Cabezón de Pisuerga, por venta de aceite y garbanzos a precio superior al de tasa y no tener lista, 200 pesetas.

Isaac Martínez Cristóbal, de Valladolid, por venta de suela a precios abusivos, 5.000 pesetas.

Justo Sinde Rodríguez, de Villavellid, por venta de hortalizas a precios abusivos y negarse a vender carne, 100 pesetas.

Rigoberto Alonso Jiménez, de Villavellid, por venta de varios artículos a precio superior al de tasa y no tener lista, 50 pesetas.

Felipe Izquierdo García, de Torrelobatón, por venta de varios artículos a precios abusivos, pesetas 50.

Julio Fraile Cuesta, de Torrelobatón, por igual motivo, 50 pesetas.

Valeriano Puertas García, de Torrelobatón, por igual motivo, 25 pesetas.

Julio Lorenzo, de Torrelobatón, por igual motivo, 25 pesetas.

Mariano Benito Canera, de Valladolid, por venta de una lengua de vaca a precio superior al de tasa, 300 pesetas.

Arsenio García Figueras, de Gallegos de Hornija, por venta de carne de oveja a precio superior al de tasa, 200 pesetas.

Victoriano Díez, de Valladolid, por venta de carne a precio superior al de tasa, 200 pesetas.

Viuda de Antonio Molina, de Valladolid, por venta de uvas a precio superior al de tasa y alteración de precios en el mercado, 500 pesetas.

Adolfo Moral Alvarez, de Valladolid, por no tener marcados los géneros y precios abusivos, 500 pesetas.

Narciso Moratinos, de Valladolid, por venta de hígado de ter-

nera a precio superior al de tasa, 200 pesetas.

Valladolid, 13 de Septiembre de 1939. — Año de la Victoria. — El Delegado, *Felipe Vidal*.

Núm. 2.995

Delegación de Industria

Nuevas industrias, ampliaciones, transformaciones, traspasos, traslados de local y bajas temporales de contribución

INFORMACIÓN

Don Félix Coque ha presentado en esta Delegación la documentación reglamentaria solicitando autorización para instalar un horno de cocer pan en la panadería que tiene en la calle de Labradores, número 20, sin que esta modificación de su industria implique aumento de producción.

Se abre información pública por espacio de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* para que, cuantas personas se consideren perjudicadas con la modificación mencionada, puedan presentar ante esta Delegación de Industria, por duplicado, las reclamaciones que crean convenientes.

Valladolid, 12 de Septiembre de 1939. — Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe, *Vicente Pérez*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.035

Barcial de la Loma

Formados los padrones para el impuesto de vehículos automóviles existentes en este término municipal, que ha de regir en el año de 1940, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Barcial de la Loma, 12 de Septiembre de 1939. — El Alcalde, *Vicente V. de Prada*.

Núm. 3.044

Medina del Campo

Se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente relativo a la transferencia de crédito número uno, dentro del presupuesto ordinario en curso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del reglamento de

Hacienda municipal vigente, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes ante este Ayuntamiento.

Medina del Campo, 15 de Septiembre de 1939. — El Alcalde, *Aurelio Rojo Nomdedeu*

Núm. 3.007

Santovenia de Pisuerga

La cobranza del tercer trimestre del repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al año actual, tendrá lugar en esta localidad y sitio de costumbre, el día 22 del actual mes, desde las diez de la mañana a las dos de la tarde, por el recaudador de este Municipio don Arturo Salinas.

Los contribuyentes que no hagan efectivas sus cuotas en expresada fecha, podrán hacerlo sin recargo alguno hasta el día 15 de Octubre próximo, en la oficina del Recaudador, sita en la capital, Plaza de San Miguel, número 9; pues de no hacerlo, incurrirán en los recargos que para los morosos determina el Estatuto de recaudación.

Santovenia de Pisuerga, 11 de Septiembre de 1939. — El Alcalde, *Jaime Vázquez*.

Núm. 3.045

Simancas

Formado el padrón de edificios y solares de este término, para el próximo ejercicio de 1940, estará de manifiesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se consideren justas; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Simancas, 15 de Septiembre de 1939. — El Alcalde, *Manuel Hernández*.

Núm. 3.020

Valdenebro de los Valles

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio de 1939, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y otros quince días siguientes, pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al

público en dicha oficina, por término de quince días, las ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Valdenebro de los Valles, 9 de Septiembre de 1939. — El Alcalde, *Claudio Valencia*.

Núm. 3.048

Vega de Valdeironco

Formado el padrón de los vehículos sujetos al pago de la patente nacional de circulación de automóviles, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Vega de Valdeironco, 14 de Septiembre de 1939. — El Alcalde, *Celerino San José*.

Núm. 3.019

Villacid de Campos

Desconociéndose el paradero de los mozos Víctor Mañeco Fierro, hijo de Angel y de María Angela, natural de esta villa, de 20 años de edad y domiciliado últimamente en Pontós (Gerona) en el Colegio de los Hermanos Maristas; y de Luciano Gutiérrez Fonseca, hijo de Segundo y de Benedicta, también natural de esta villa, domiciliado últimamente en la misma hasta el mes de Agosto de 1936; comparecerán en el término de ocho días ante esta Alcaldía a depónen en el expediente que se les instruye como desaparecidos durante el Glorioso Movimiento Nacional, al objeto de unirle al incoado por sus hermanos Valentín Mañeco Fierro y Arcadio Gutiérrez Fonseca, de los reemplazos de 1939 y 1940, respectivamente, por el cupo de este pueblo, en solicitud de prórroga de primera clase de incorporación a filas, para que la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia resuelva en definitiva sobre la concesión o negativa de aquella, según lo tiene acordado; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Villacid de Campos, 12 de Septiembre de 1939. — El Alcalde, *Manuel Panero*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 3.027

EDICTO

Don Fernando Badía Gandarias, Presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo y de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial y por el Procurador don Pedro Vicente González Hurtado, en nombre y representación de don Victoriano Sebastián Fernández, y éste a su vez como Director de la Sucursal en esta capital del «Banco de España, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Tribunal económico-administrativo provincial, notificada al recurrente en 12 de Junio del corriente año, por la que se desestima recurso interpuesto ante el mismo contra liquidación girada por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en concepto de tasa de equivalencia, importante la cantidad de 5.668,40 pesetas; habiéndose acordado en providencia de hoy se anuncie la interposición del recurso en el «Boletín Oficial» de esta provincia para que llegue a conocimiento de aquellos que puedan tener interés en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve. — Año de la Victoria. — Fernando Badía.

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.040

VALLADOLID.-JUZGADO NÚMERO 1

REQUISITORIA

Merino San José, Arcadio; natural de Quintanilla de Trigueros, de estado soltero, profesión labrador, de 27 años, hijo de Prudencio y Domitila, domiciliado últimamente en Trigueros del Valle, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, con el objeto de constituirse en prisión, decretada por la Ilustrísima Audiencia Provincial, en el sumario que se le sigue con el número 94 de 1937; bajo apercibimiento de que, no compareciendo, será declarado rebelde.

Imprenta de la Diputación provincial